

7. RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

7.1.- Justificación de la adecuación de los medios materiales y servicios disponibles

A continuación se identifican y describen los recursos materiales y servicios clave para la implantación de la titulación propuesta. Estos recursos descritos se corresponden con las infraestructuras y equipamientos que, en la actualidad, posibilitan el buen desarrollo del título en vigor Graduado/a en Arquitectura, muy similar en su estructura docente, número de estudiantes y profesorado. La adecuación de estos medios materiales a la actual titulación garantiza su idoneidad para el buen desarrollo del Grado en Fundamentos de Arquitectura que se propone.

7.1.1. Criterios de accesibilidad.

La *LEY 51/2003, de 2 de diciembre, de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad* se basa y pone de relieve los conceptos de no discriminación, acción positiva y accesibilidad universal. La ley prevé, además, la regulación de los efectos de la lengua de signos, el reforzamiento del diálogo social con las asociaciones representativas de las personas con discapacidad mediante su inclusión en el Real Patronato y la creación del Consejo Nacional de la Discapacidad, y el establecimiento de un calendario de accesibilidad por ley para todos los entornos, productos y servicios nuevos o ya existentes. Establece, la obligación gradual y progresiva de que todos los entornos, productos y servicios deben ser abiertos, accesibles y practicables para todas las personas y dispone plazos y calendarios para realización de las adaptaciones necesarias.

Respecto a los productos y servicios de la Sociedad de la Información, la ley establece en su Disposición final séptima las condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación para el acceso y utilización de las tecnologías, productos y servicios relacionados con la sociedad de la información y medios de comunicación social.

Y favoreciendo la formación en diseño para todos, la disposición final décima se refiere al currículo formativo sobre accesibilidad universal y formación de profesionales que el Gobierno debe desarrollar en «diseño para todos», en todos los programas educativos, incluidos los universitarios, para la formación de profesionales en los campos del diseño y la construcción del entorno físico, la edificación, las infraestructuras y obras públicas, el transporte, las comunicaciones y telecomunicaciones y los servicios de la sociedad de la información.

La Universidad de Málaga ha sido siempre sensible a los aspectos relacionados con la igualdad de oportunidades, tomando como un objetivo prioritario convertir los edificios universitarios y su entorno de ingreso en accesibles mediante la eliminación de barreras arquitectónicas. Por lo tanto, cabe resaltar que las infraestructuras universitarias presentes y futuras tienen entre sus normas de diseño las consideraciones que prescribe la mencionada Ley 5/2003.

Junto con el cumplimiento de la reseñada Ley, se tiene en cuenta el resto de la normativa estatal vigente en materia de accesibilidad. En particular:

- Orden VIV/561/2010, de 1 de febrero, por la que se desarrolla el documento técnico de condiciones de accesibilidad y no discriminación para el acceso y utilización de los espacios públicos urbanizados (BOE 11/03/10).
- Real Decreto 422/2011, de 25 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento sobre las Condiciones Básicas para la participación de las personas con discapacidad en la vida política y en los procesos electorales.
- Ley 26/2011, de 1 de agosto, de adaptación normativa a la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (BOE 2/08/11).
- Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de los derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social (BOE 3/12/2013).
- Real Decreto 1612/2007, de 7 de diciembre, por el que se regula un procedimiento de voto accesible que facilita a las personas con discapacidad visual el ejercicio del derecho de sufragio
- Ley 27/2007, de 23 de octubre, por la que se reconocen las lenguas de signos españolas y se regulan los medios de apoyo a la comunicación oral de las personas sordas, con discapacidad auditiva y sordo-ciegas.
- Real Decreto 366/2007 por el que se establecen las condiciones de accesibilidad y no discriminación de las personas con discapacidad en sus relaciones con la Administración General del Estado.
- Ley 39/2006 de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia
- I Plan Nacional de Accesibilidad, 2004-2012.
- Plan de Acción para las Mujeres con Discapacidad 2007.

- II Plan de Acción para las personas con discapacidad 2003-2007.
- Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia.
- REAL DECRETO 290/2004, de 20 de febrero, por el que se regulan los enclaves laborales como medida de fomento del empleo de las personas con discapacidad.
- Ley 1/1998 de accesibilidad y supresión de barreras arquitectónicas, urbanísticas y de la comunicación
- Ley 15/1995 de 30 de mayo sobre límites del dominio sobre inmuebles para eliminar barreras arquitectónicas a la persona con discapacidad
- Ley 5/1994, de 19 de julio, de supresión de barreras arquitectónicas y promoción de la accesibilidad.
- Ley 20/1991, de 25 de noviembre, de promoción de la accesibilidad y supresión de barreras arquitectónicas.
- Real Decreto 556/1989, de 19 de mayo de medidas mínimas sobre accesibilidad en los edificios.
- Real Decreto 248/1981, de 5 de febrero, sobre medidas de distribución de la reserva de viviendas destinadas a minusválidos, establecidas en el real decreto 355/1980, de 25 de enero
- Real Decreto 355/1980, de 25 de enero. Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo. Viviendas de protección oficial reserva y situación de las destinadas a minusválidos
- Orden de 3 de marzo de 1980, sobre características de accesos, aparatos elevadores y acondicionamiento interior de las viviendas de protección oficial destinadas a minusválidos
- Real Decreto 2159/1978, de 23 de junio, por el que se aprueba el reglamento de planeamiento para el desarrollo y aplicación de la ley sobre régimen del suelo y ordenación urbana. BOE de 15 y 16-09-78

7.1.2. Justificación de la adecuación de los medios materiales disponibles

El número total de alumnos por curso con acceso a la Escuela Técnica Superior de Arquitectura de la Universidad de Málaga es de 75, considerando los datos obtenidos de la actual titulación de Graduado/a en Arquitectura, con un número total de alumnos en la titulación de 398 en la fecha en que se redacta el presente documento. Para la impartición de la titulación vigente, muy similar a la propuesta de titulación solicitada, la infraestructura disponible dentro de la ETS de Arquitectura de la Universidad de Málaga es la siguiente:

RECURSOS DISPONIBLES PARA IMPARTIR EL TÍTULO

A continuación se relacionan todos los recursos disponibles de la escuela de Arquitectura de Málaga, y se justifica su adecuación para el buen desarrollo de las actividades formativas programadas en el título.

Universidad de Málaga						
Recursos Materiales y servicios claves para el correcto funcionamiento del Plan de Estudios						
	Nro.	Adecuación	Nro.	Adecuación	Nro.	Adecuación
AULAS						
Aulas (capacidad 110)	2	Suficiente				
Aulas (capacidad 70)	6	Suficiente				
Aulas pequeño grupo	6	Suficiente				
Aula grupo medio (25-30 personas)	3	Suficiente				

Biblioteca (Centro, febrero 2009)	1	Suficiente				
Recursos Bibliográficos (libros)	13720	Suficiente				
Recursos Bibliográficos (títulos revistas)	149	Suficiente				
BBDD Bibliográfica on-line	121	Suficiente				
Otros (Bases datos libros electrónicos)	110	Suficiente				
Puestos de lectura	208	Suficiente				
Ordenadores públicos	8	Suficiente				
Salas/Aulas de Lectura disponibles	3	Suficiente				
Salas/Aulas de informática	2	Suficiente				
Laboratorios						
Laboratorio 1	1	Suficiente				
Convenios o conciertos (anexos)						
Cátedra de Innovación en Materiales de Construcción	1	Suficiente				
Recursos necesarios para impartir enseñanza no presencial o semipresencial						
Equipos informáticos						
Ordenadores fijos (en aulas)	6	Suficiente				
Ordenadores fijos (en laboratorios)	2	Suficiente				
Ordenadores fijos (despacho profesor)	8	Suficiente				
Ordenadores fijos (aula informática)	40	Suficiente				
Ordenadores portátiles	6	Suficiente				
Equipos de Videoconferencias	1	Suficiente				
Redes de comunicaciones						
Puntos Wifi	20	Suficiente				
Plataformas	1	Suficiente				

PREVISIÓN DE RECURSOS ADICIONALES (no disponibles y necesarios para la implantación del Título)

A pesar de la adecuación de la infraestructura disponible para el buen desarrollo de la titulación propuesta, se establece una serie de propuestas de mejora:

Universidad de Málaga						
Recursos Materiales y servicios claves para el correcto funcionamiento del Plan de Estudios						
	Nro.	Justificación	Nro.	Justificación	Nro.	Justificación
AULAS						
Aulas pequeño grupo	5	trabajo con grupos pequeños EEES				
Recursos necesarios para impartir enseñanza no presencial o semipresencial						
Equipos informáticos						
Equipos de Videoconferencias	1	Permite docencia y tutorías remotas				

A continuación se relacionan las dependencias de infraestructuras de la Escuela de Arquitectura de Málaga.

E.T.S. DE ARQUITECTURA

RESUMEN DE DEPENDENCIAS

En la actualidad el centro se distribuye en tres edificios entorno al jardín del Ejido. En el edificio principal es donde se concentra la mayoría de la actividad docente y administrativa, se ubica en el edificio ocupado por la antigua Escuela de Peritos. Junto a éste se localiza el denominado Edificio compartido que en la actualidad alberga despachos, aulas y el Departamento de Arte y Arquitectura, así como usos de la Facultad de Bellas de Artes. Por último, y situado al otro lado del jardín, en lo que fue la Facultad de Magisterio, se localiza la Biblioteca, y algunas aulas que complementan a las situadas en el edificio principal.

AULAS DOCENTES

DENOMINACIÓN	SUPERFICIE (M2)	AFORO
2.1	55	27
2.2	55	27
2.3	58	28
2.4	115	75
2.5	120	80
2.6	105	75
3.1	55	27
3.2	55	27
3.3	58	28
3.4	115	75
3.5	120	80
3.6	105	75
Taller 0	170	120
Teórica Edificio Arquitectura-Bellas Artes	85	65
Teórica M1 Edificio Múltiple	55	42
Teórica M2 Edificio Múltiple	55	42

OTRAS DEPENDENCIAS

DENOMINACIÓN	SUPERFICIE (M2)	AFORO
Secretaría	105	10
Salón de Actos	180	95
Sala de Exposiciones	175	120
Comedor	205	130
Sala de Profesores	30	17
Aula Proyecto Fin de Grado	45	20
A.C. Construcciones Arquitectónicas	17	10

A.C. Urbanística y Ordenación del Territorio	17	10
A.C. Composición Arquitectónica	17	10
A.C. Proyectos Arquitectónicos	17	10
A.C. Expresión Gráfica Arquitectónica	17	10

Biblioteca: Compartida con la Facultad de Bellas Artes.

Puestos de lectura: 184

Puestos para consulta de catálogo: 2

Salas de lectura: 5 (90 m² cada sala)

Espacio destinado al trabajo de los alumnos. Edificio A: 150 m²

7.1.3. Mecanismos para realizar o garantizar la revisión y el mantenimiento de los materiales y servicios en la universidad y en las instituciones colaboradoras, así como los mecanismos para su actualización

La Universidad de Málaga dispone de un servicio centralizado de mantenimiento cuyo objetivo es mantener en perfecto estado las instalaciones y servicios existentes en cada uno de los Centros. Este servicio se presta en tres vías fundamentales:

- Mantenimiento Preventivo
- Mantenimiento Correctivo
- Mantenimiento Técnico-Legal

Para garantizar la adecuada atención en cada uno de los centros, se ha creado una estructura por Campus, lo cual permite una respuesta más rápida y personalizada.

El equipo lo forman 60 personas pertenecientes a la plantilla de la Universidad, distribuidos entre los 2 Campus actuales: Campus de Teatinos y de El Ejido, junto con los edificios existentes en El Palo, Martiricos, Convento de la Aurora, Rectorado, Parque Tecnológico y el Centro Experimental Grice-Hutchinson. En cada Campus existe un Jefe de Mantenimiento con una serie de oficiales y técnicos de distintos gremios. Esta estructura se engloba bajo el nombre de la Unidad de Mantenimiento, que cuenta además con el apoyo de un Arquitecto y está dirigida por un Ingeniero.

Dada la gran cantidad de instalaciones existentes el personal propio de la Universidad está distribuido en horarios de mañana y tarde. Además se cuenta con otras empresas especializadas en distintos tipos de instalaciones con el fin de prestar una atención más específica junto con la exigencia legal correspondiente.

La Universidad de Málaga tiene establecido diversos órganos responsables de la revisión, mantenimiento de instalaciones y servicios y adquisición de materiales. El principal responsable es el Vicerrectorado de Infraestructura y Sostenibilidad que está integrado por dos secretariados relacionados con la gestión de los recursos materiales:

- Secretariado de obra y planeamiento (Servicio de conservación y contratación)
- Secretariado de mantenimiento y sostenibilidad (Servicio de mantenimiento).

Las competencias atribuidas a estos órganos de dirección son:

- Planear y supervisar la ejecución de nuevas infraestructuras o de mejora de las existentes.
- Dirigir la gestión de las infraestructuras comunes.
- Adecuar las infraestructuras a las necesidades de la comunidad universitaria.
- Dirigir la gestión del mantenimiento de las infraestructuras.

- Desarrollar los procesos de contratación administrativa de obras.

Este Vicerrectorado tiene establecido un procedimiento denominado gestor de peticiones para tramitar a través de Internet todo tipo de solicitudes de equipamiento y/o mantenimiento.

Este centro forma parte de la relación de edificios de la Universidad y, por tanto, cuenta con todo el soporte aquí descrito y sus instalaciones están incluidas dentro de las unidades mantenidas por la Universidad de Málaga.

7.1.4.- Recursos disponibles para la realización de las prácticas curriculares y/o prácticas externas en empresas e instituciones distintas a la Universidad de Málaga.

Como en el Plan anterior de Graduado/a en Arquitectura, el presente Plan de Estudios de Fundamentos de Arquitectura no contempla la posibilidad de que el alumno desarrolle prácticas curriculares. Por esta razón, no es necesario habilitar espacios específicos en las instalaciones del centro para su desarrollo. A pesar de esto, el centro dispone de un espacio o aula co-working diseñado para que los alumnos puedan desarrollar experiencias profesionales y compartir sus experiencias.

Asimismo, el Plan de Estudios de Graduado o Graduada en Fundamentos de Arquitectura tampoco contempla la realización de prácticas externas en empresas o instituciones, y en caso de plantearse, no se requerirían instalaciones para su desarrollo ya que dichas prácticas tendrían lugar en las instalaciones de las empresas y entidades externas.

Estas prácticas externas son, en la actualidad, desarrolladas por los estudiantes a través del servicio gestionado por la Universidad de Málaga. En caso de que los alumnos de la titulación de Graduado/a en Fundamentos de Arquitectura quieran desarrollar este tipo de prácticas, deberán hacerlo siguiendo el proceso programado para ello a través de dicho servicio general de la universidad, de forma independiente a la Escuela de Arquitectura. Así, la empresa debe suscribir un convenio con la Universidad de Málaga, a partir de lo cual se hace pública la oferta de prácticas a través del programa de información al estudiante "ICARO", plataforma en la que el alumno demandante de prácticas debe estar inscrito y haber introducido su currículum. Es en dicha plataforma donde el alumno puede inscribirse en las prácticas concretas y posteriormente, tras pasar el proceso de selección (si es necesario) de la empresa, proceder a realizar las prácticas. Por tanto, por tratarse de un proceso que no depende del centro, no resulta necesario justificar la adecuación de recursos materiales y servicios en las entidades colaboradoras.

RELACIÓN DE EMPRESAS E INSTITUCIONES CON LAS QUE LA UMA HA SUSCRITO CONVENIOS DE COLABORACIÓN PARA LA REALIZACIÓN DE PRÁCTICAS POR SUS ESTUDIANTES

NOMBRE EMPRESA

COSENTINO, S.A.

MANPOWER TEAM

MANPOWER IN

PROCONO, S.A.

MATADEROS INDUSTRIALES SOLER, S.A.

COMERCIAL PEÑA TORRES, S.A.

FABRICADOS PARA LA AUTOMOCION DEL SUR, S.A.

RODRIGUEZ URBANO APARECIDO

SOCIEDAD ESPAÑOLA DE MONTAJES INDUSTRIALES, S.A.

HOLCIM ESPAÑA, S.A.

PETROQUIMICA ESPAÑOLA S.A. (PETRESA)
MUNAT SEGUROS Y REASEGUROS, S.A.
BUREAU VERITAS ESPAÑOL, S.A.
ALDESA
EUROPCAR IB S.A.
CENTROS COMERCIALES CARREFOUR
MAKRO AUTOSERVICIO MAYORISTA, S.A.
PREVISIÓN MEDICA, S.A.
ASCENSORES EMBARBA, S.A.
ISOFOTON, S.A.
EMPRESA MUNICIPAL AGUAS DE MALAGA, S.A
GUADALCOR, S. A.
PREDAN, S.A.
AIFOS, ARQUITECTURA Y PROMOCIONES INMOBILIARIAS, S.
ISOFT SANIDAD, S.A.
INSTITUTO DE PRÁCTICA EMPRESARIAL
CENTRO PROFESIONAL MALAGUEÑO DE ASESORAMIENTOS, S.
ACCESO A LA RED INTERNET ESPAÑOLA, S.A.
AUREN ELISARDO SANCHEZ, S.A.
BANCO BANIF
PERSONAL 7 ETT, S. A.
CONSTRUCTORA SAN JOSÉ S.A.
CLARO SOL, S.A.
SANTANDER
MEDIO AMBIENTE DALMAU S.A.
FORSEL GRUPO NORTE ETT
FORSEL GRUPO NORTE ETT
SCHINDLER, S.A.
PONT GRUP CORREDURÍA DE SEGUROS, S.A.
CABLEEUROPA, S.A.

RACE ASISTENCIA, S.A.
RACE ASISTENCIA S.A.
ALTA GESTION ETT, S.A
BANCO CETELEM
CORPORACIÓN DE MEDIOS DE ANDALUCÍA, S.A.
EPCOS ELECTRONIC COMPONENTS, S.A.
AGENCIA CENTRAL DE SEGUROS S.A., E.GRUPO PELAYO
FLEXIPLAN ETT S.A.
VEXTER OUTSOURCING, S.A.
PARADORES DE TURISMO DE ESPAÑA, S.A.
FERROVIAL SERVICIOS
GRUPO MGO, S.A.
CLECE SA
RANDSTAD EMPLEO ETT S.A.U.
INTEC CONTROL DE CALIDAD S.A.
ABACO EMPLEO ETT, S. A.
ABACO EMPLEO ETT SA
EMPLEO A TIEMPO ETT, S.A.
CEPSA QUÍMICA, S.A.
SESA START ESPAÑA ETT SAU
SAGE LOGIC CONTROL, S.A.
CERTUM
NAVANTIA S.A.
ENCOFRADOS INDE-K, S.A
APARTHOCASA .S.A
INSTITUTO ABIERTO DE FORMACIÓN INTERACTIVA, S.A.
BELTRÁN Y CARRIÓN, S.A.
UNIEMPRESA OUTSOURCING, S.A.
MIJAGUA, S. A. U.
CORPORACION DENTAL ABISAL GRUPO R.C., S. A.

VENSY ESPAÑA, S.A
GESTION LUCENA, S. L
CARPINTERIA METALICA Y ALUMINIOS ALMAGRO, S. L
AFISA ARJ, S. L
ASESORIA JUAN LARA ROYON, S. L
PROINSERVANT, SL
FLUIDOS Y SANEAMIENTOS, S. L
CONSTRUCCIONES MIGUEL REBOLLO, S.L
ANTONIO FONCILLAS ESTEPONA, S. L
MUÑOZ ZURITA, S. L
KEOPS KEFREN, SL
ELECTRO REPRESENTACIONES JULSAN S.L
INSTITUTO DE DESARROLLO EMPRESARIAL
VID DISTRIBUCIONES S.L
ECUR CONSTRUCTORA URBANIZADORA, S.L
ASESORIA GERIMAR SL
JUAN CARLOS RAMOS VILLALOBOS, S. L
MASKOMO, S.L
AUTOESCUELAS TORCAL S.L
ENCOFRADOS SAN ANDRES, S. L
PUEBLO LOPEZ, S. L
MALAKA DE PREFABRICADOS, S. L
DATA CONTROL FORMACION, S.L
MANTEPOL, S. L
CYGEMA-94, S.L
MADEL, S. L
M CAPITAL CONSULTORES, S.L
TRANSPORTES AMICIO, SL
RINY MALAGA SL
ENERMES, S.L

CENTRO EUROPEO DE CONGRESOS S.A.
ACTIVA ETT
J. T. GABINETE ASESOR, S. L.
BCM GESTION DE SERVICIOS
GRUPO NEODIPOL, S.L.
AERTEC INGENIERIA Y DESARROLLOS, S.L.
SUITE INVEST, S.L.
EUROCONSULTORIA FORMACION A EMPRESA (GRUPO EUROFORMAC)
DISGESUR, S. L.
V.S. INGENIERIA Y URBANISMO, S.L.
AHOLD SUPERMERCADOS, S.L.
CLAVE CONSULTING ETT SL
CLAVE CONSULTING
PARQUES DE LA NATURALEZ SELWO, S. L.
BMB
ATTEMPORA ETT, S.L.
O.S.C. SERVICIOS AEROPORTUARIOS ETT, S. L.
CEFE CENTRO EUROPEO DE FORMACIÓN
BEMPLOYEE, S. L.
CAU GROUP CONSULTORES, S.L.
ASESORIA BERMUDEZ, S. L.
ASEFYL ACEDO & INFANTES, S.L.
MONTYMARQ ASOCIADOS, CONSULTORES Y CORREDORES SL
ANDALUCIA PREVENCION DE RIESGOS LABORALES, S. L.
FUERTEGROUP, S. L.
AGUILAR Y CANTOS ASESORES, S. L.
INFOCURSO, S.A.
COORDINADORA DE FORMACIÓN, S.L.U.
CARLOS GOMEZ CARRERA ASESORES, S. L.
E-GIM. GESTIÓN DE INNOVACIÓN Y MODERNIZACIÓN

FRIO CLIMA MÁLAGA, S.L
CAPITAL TV, S. L
ASESORES DE LA AXARQUIA, S. L
INSTITUTO TECNOLOGICO AUTESEL S.L.L
VIÑA DEL MAR INVERSIONES INMOBILIARIAS, S. L
VIRTUAL FORMAC, FORMACIÓN VIRTUAL, S.L
VIRED SUR, S.L
LOUSBURY, S.L
UNIGESTIÓN, SERVICIOS COMERCIALES, S.L
GRAFIGESTION ATILEON, S. L
SANDO SERVICIOS CORPORATIVOS, S.L
CONSULTORES INTEGRALES VERA Y FERNANDEZ, S.L
ESTRATEGIA Y DIRECCION ANDALUCIA, S. L. (CALIDAD Y DIRECCION ANDALUCIA)
ACCION VIAJES, S.L
PROFESIONALES TÉCNICOS VALYSAN, S.L
LIBERA NETWORKS
ESTUDIO CALDERON, S.L (UNICASA)
INMOCOMPETA, S. L
GESTORIA ADMINISTRATIVA BENALMADENA, S. L
EDITORIA MALAGUEÑA DE PUBLICACIONES, S.L (MALAGA HOY
MG EDITORES, S.L
SANYTAGUA, S.L.U.
PREVANSEC S.L
AMITELo WIRELESS S.L
ASESORIA FRIGILIANA, S.L
MOCHA POLKA, S.L
DISEÑO EARLE, S.L
ANTONIO TORRES SOLICITORS, S. L
CENTRO ASISTENCIAL CASTILLA PARA LA TERCERA EDAD
AIRZONE

ONALZA CONSULTORES, S.L

FEMACO, SERVICIOS INTEGRALES DE CONSULTORIA, S. L

IMASP INGENIERIA Y PROYECTOS S.L

AFICONTA, ASESORIA FISCAL Y CONTABLE, S. L.

OTS, ASESORES LEGALES Y FISCALES, S. L

GESTIONES SOHAIL, S. L

BOUQUET PROPERTIES & SERVICES

EVENT PLANNER SPAIN, S.L

CONCEPCIÓN CONSULTING SL

CAJAMAR CAJA RURAL S.C.C.

GESTOMAR, S. C. A

CAJA RURAL DE GRANADA

CAJA RURAL DEL SUR

GRUPO 1 ASESORES, S. C. A

PROFESIONALES DEL ASESORAMIENTO, S. C. A

MUTUA UNIVERSAL-MUGENAT

CAJA GENERAL DE AHORROS DE GRANADA

ASOCIACIÓN DE EMPRESARIOS DE LA COSTA TROPICAL

PELAYO MUTUA DE SEGUROS

ASOCIACIÓN PROFESIONAL DE PELUQUEROS DE MALAGA

ASOC. PARA LA PROMOCIÓN TURISTICA DE LA AXARQUIA

UNICAJA

CENTRO DE DESARROLLO RURAL SERRANÍA DE RONDA

ASOCIACIÓN ARRABAL-AID

ASAJA MÁLAGA

C.R.C. CONSULTORES, S.C.

EMPRESA PUBLICA DE EMERGENCIAS SANITARIAS

TECOFUTUR, S.C.

FUNDACION GENERAL DE LA UMA

FEDERACION EMPRESARIAL AND. DE SOCIEDADES LABORALES. FEANSAL

CC.OO. DE ANDALUCIA
MUTUA VALENCIANA AUTOMOVILISTA
CENTRAL SINDICAL INDEPENDIENTE Y DE FUNCIONARIOS (
CONFORMAS, S. C.
FUNDACIÓN OBJETIVO 1
INTEGRAGEST, S.C.
AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO
EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE ROTA
AYUNTAMIENTO DE SAN ROQUE
AYUNTAMIENTO DE TARIFA
AYUNTAMIENTO DE PUENTE GENIL
AYUNTAMIENTO DE HUÉTOR TÁJAR
AYUNTAMIENTO DE HUELMA
DIPUTACION PROVINCIAL DE MÁLAGA
AYUNTAMIENTO DE ALHAURIN DE LA TORRE
AYUNTAMIENTO DE ALORA
EXCMO. AYUNTAMIENTO DE COÍN
ILMO. AYUNTAMIENTO ESTEPONA
AYUNTAMIENTO DE ISTAN
AYUNTAMIENTO DE MALAGA
AYUNTAMIENTO DE NERJA
AYUNTAMIENTO DE PERIANA
EXCMO. AYUNTAMIENTO DE RONDA
AYUNTAMIENTO DE TORROX
AYUNTAMIENTO VELEZ-MALAGA
UNIVERSIDAD DE MÁLAGA
CAMARA OF COMERCIO DE MALAGA
AGENCIA DE INNOVACION Y DESARROLLO DE ANDALUCIA
AGENCIA DE INNOVACION Y DESARROLLO DE ANDALUCIA
CONSEJERIA DE EDUCACIÓN Y CULTURA-CIUDAD DE CEUTA

AYUNTAMIENTO DE MIJAS
SEVIOUR INSURANCE
EL CORTE INGLES, S.A.
ADOLFO MARIN ZAFRA
FRANCISCO JAVIER FUENTES RODRIGUEZ
ENRIQUE SERRANO DE LA TORRE
JOSE LUIS ROSADO SEPULVEDA
GESTORIA ADMINISTRATIVA SANTISTEBAN
HERRERO & ASOCIADOS
SEBASTIAN LEONES GALLEGO
ASESORIA MANUEL GRANADOS SAENZ
GESTIOR (MANUEL GUTIERREZ GARCIA)
JESUS MONTENEGRO SILES
JESUS MOLINA GÓMEZ (INFORMA CONSULTORES)
5INGOR CONSULTORES S.L
NURIA BANDERA OLIVA
JUAN ANTONIO FUENTES CALDERÓN
AZUCENA SIERRA ALCALA
ESTUDIO DE INGENIERIA TECNICA INDUSTRIAL MIGUEL ANGEL MARFIL CASTRO

7.2. Previsión de adquisición de los recursos materiales y servicios necesarios

En el ámbito de sus respectivas competencias, el Estado español, las Comunidades Autónomas y las Universidades han de adoptar las medidas necesarias para la plena integración del sistema universitario en el Espacio Europeo de Educación Superior, tal y como establece el art. 87 de la ley Orgánica 6/2001 de 21 de diciembre de Universidades y la Ley 15/2003 de 22 de Diciembre, Andaluza de Universidades, esta última en su exposición de motivos.

Los actuales recursos de los que consta la Escuela de Arquitectura resultan suficientes para implantar la nueva titulación que se solicita. No obstante, se prevén posibles mejoras en relación al equipamiento de aulas, despachos y algunos otros espacios del centro. Los criterios de prioridad que se han utilizados, responden a las necesidades que tiene la Escuela para el desarrollo de su programación docente, sus líneas de investigación y las necesidades administrativas y de organización general.